

**JUNTA ELECTORAL DEL
PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESOLUCION N° 23

Buenos Aires, 19 de febrero de 2026.

VISTO:

El cronograma electoral aprobado por el Consejo Provincial del Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires, y las normas electorales partidarias vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de febrero próximo pasado venció el plazo para la presentación de listas para las elecciones convocadas para el 15 de marzo de 2026;

Que vencido el plazo fijado en el cronograma y las respectivas prórrogas que ampliaron el horario límite hasta las 2:00 am del día 9 de febrero de 2026, se han presentado listas correspondientes a los 135 distritos de la provincia de Buenos Aires.

Que luego de un exhaustivo análisis por cada nómina y de las formalidades exigidas para la presentación se concluyó que la lista que encabeza el compañero Julio Alak del distrito La Plata, correspondiente a la octava sección electoral, ha cumplimentado con todos los requisitos previstos en la normativa electoral partidaria.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

R E S U E L V E

Artículo 1°: Oficializar la lista de candidatos a consejeros distritales y congresales provinciales, correspondientes al distrito de la octava sección electoral de la provincia de Buenos Aires cuyo candidato a presidente es nominado a continuación:

Sec.	Distrito	Candidato Lista	DNI Candidato
8	LA PLATA	JULIO CESAR ALAK	11.870.995

Artículo 2°: Notifíquese en la página web del partido.